

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., LUNES 10 DE AGOSTO DE 1992

Nº 22.096

## CONTENIDO

### CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 210

(De 29 de julio de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA JAPA DE PANAMA, S.A."

### CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 211

(De 29 de julio de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL ESTADO, POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A."

### CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 212

(De 29 de julio de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A., PARA LA REHABILITACION DEL CAMINO EL LLANO-CARTI."

### CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 213

(De 29 de julio de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A."

### CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 214

(De 29 de julio de 1992)

"POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION DE GABINETE Nº 165 DE 24 DE JUNIO DE 1992."

### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

#### RESOLUCION No. 78

(De 22 de julio de 1992)

### MINISTERIO DE SALUD DECRETO EJECUTIVO No. 540

(De 5 de agosto de 1992)

"POR EL CUAL EL ORGANO EJECUTIVO CONVOCA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A LEGISLATURA EXTRAORDINARIA."

### FE DE ERRATA MINISTERIO DE SALUD

#### DECRETO No. 477

(De 9 de julio de 1992)

### AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARIA GENERAL

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903  
**REINALDO GUTIERREZ VALDES**  
 DIRECTOR

**MARGARITA CEDEÑO B.**  
 SUBDIRECTORA

**OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,  
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá  
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189  
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**  
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00  
 Un año en la República B/.36.00  
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

**CONSEJO DE GABINETE**

**RESOLUCION DE GABINETE No. 210**  
 (De 29 de julio de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa JAPA DE PANAMA, S.A."

**EL CONSEJO DE GABINETE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa JAPA DE PANAMA, S.A., PARA REHABILITACION DE LA CARRETERA PANAMA - COLON (PUNTOS CRITICOS), POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (B/.452.000.00)

**ARTICULO 2º:** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JOSE RAUL MULINO**

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

**MARIO J. GALINDO H.**

Ministro de Hacienda y Tesoro

**ALFREDO ARIAS**

Ministro de Obras Públicas

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE RUBEN ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**RODRIGO SANCHEZ**

Ministro de Vivienda, a.i.

**CESAR PEREIRA BURGOS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**BOLIVAR PARIENTE C.**

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE**

**RESOLUCION DE GABINETE No. 211**  
 (De 29 de julio de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a celebrarse entre EL ESTADO, por conducto del Ministerio de OBRAS PUBLICAS y la empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDA, S.A."

**EL CONSEJO DE GABINETE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de OBRAS PUBLICAS y la empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDA, S.A., para el MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE PRODUCCION TOZA-HUACAS DE QUIJE, en la Provincia de COCLE, el cual asciende a la suma de TRESIENTOS CUARENTA MIL TRESIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.340.335.00).

**ARTICULO 2º:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JOSE RAUL MULINO**

Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado

**ALFREDO ARIAS**

Ministro de Obras Públicas

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

**JORGE RUBEN ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**RODRIGO SANCHEZ**

Ministro de Vivienda, Encargado

**CESAR PEREIRA BURGOS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**BOLIVAR PARIENTE C.**

Ministro de Planificación

y Política Económica, Encargado

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE****RESOLUCION DE GABINETE No. 212**

(De 29 de julio de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDA, S.A., para la REHABILITACION DEL CAMINO EL LLANO-CARTI."

**EL CONSEJO DE GABINETE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDA, S.A., para la REHABILITACION DEL CAMINO EL LLANO-CARTI, en la Provincia de Panamá y la Comarca de San Blas, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA BALBOAS CON 00/100 (B/397.540.00);

**ARTICULO 2º:** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JOSE RAUL MULINO**

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

**ALFREDO ARIAS G.**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO H.**

Ministro de Hacienda y Tesoro

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE RUBEN ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**RODRIGO SANCHEZ**

Ministro de Vivienda, a.i.

**CESAR PEREIRA BURGOS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**BOLIVAR PARIENTE C.**

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE****RESOLUCION DE GABINETE No. 213**

(De 29 de julio de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDA, S.A."

**EL CONSEJO DE GABINETE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la Empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDA, S.A., para el mejoramiento de caminos de producción C.P.A. - OJO DE AGUA - CERRO PELADO - CERRO DE CASA (REGLON No. 1) y CAÑAZAS LOS VALLES (REGLON No. 4), en la Provincia de VERAGUAS, por la suma de SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA BALBOAS (B/711.170.00).

**ARTICULO 2º:** Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58, numeral 4 y 59 del Código Fiscal.

**ARTICULO 3º:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JOSE RAUL MULINO**

Ministro de Relaciones Exteriores,

Encargado

**ALFREDO ARIAS G.**

Ministro de Obras Públicas

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

**JORGE RUBEN ROSAS**  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social  
**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**  
Ministro de Salud  
**ROBERTO ALFARO E.**  
Ministro de Comercio e Industrias  
**RODRIGO SANCHEZ**  
Ministro de Vivienda, Encargado  
**CESAR PEREIRA BURGOS**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario  
**BOLIVAR PARIENTE C.**  
Ministro de Planificación  
y Política Económica, Encargado  
**JULIO C. HARRIS**  
Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE**

**RESOLUCION DE GABINETE No. 214**  
(De 29 de julio de 1992)

"Por la cual se adiciona la Resolución de Gabinete Nº 165 de 24 de junio de 1992."

**EL CONSEJO DE GABINETE**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gabinete Nº. 165 de 24 de junio de 1992 se autorizó al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (I.R.H.E.), para que suscribiera un Contrato de Financiamiento con MECCANICA FINANZIARIA INTERNACIONAL, S.A., como agente hasta por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (B/.7.922.143.00), a objeto de que se cubra el 85% del costo extranjero del contrato a celebrarse entre el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) y la empresa ANSALDO GIE Spa, con una TASA DE INTERESSES COMMERCIALE DI RIFERIMENTO (CIRR) vigente hasta la fecha de la firma del mismo y a un término de reembolso de 17 pagos semestrales (ocho años y Medio consecutivos) con un período de gracia de 21 meses con la garantía de la República de Panamá a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que en consideración a las necesidades urgentes que tiene el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) en suscribir la contratación a que se contrae esta Resolución, el Consejo de Gabinete, considera oportuno autorizar, además del Ministerio de Hacienda y Tesoro al Cónsul General de la República de Panamá en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, o al Embajador de Panamá ante la Organización de Naciones Unidas para que en nombre y representación del Estado Panameño pueda suscribir en reemplazo del Ministro o Viceministro de Hacienda y Tesoro la garantía exigida por la empresa MECCANICA FINANZIARIA INTERNACIONAL, S. A.

Que la República de Panamá como garante del referido contrato de financiamiento considera necesario el nombramiento de un Agente Oficial en la ciudad de New York de Estados Unidos de América, a fin de que el mismo pueda garantizar el cumplimiento de las obligaciones y derechos emanados de la referida contratación.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Facultar y autorizar al Cónsul General de la República de Panamá, en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, o al Embajador de Panamá ante la Organización de Naciones Unidas para que en su carácter de Agente Oficial de la República de Panamá, establecido en dicha ciudad, pueda cumplir una misión de orden principalmente económica y administrativo, y recibir dentro de su jurisdicción y en nombre y representación de la República de Panamá y del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (I.R.H.E.), notificaciones, requerimientos y demás documentos relacionados con demandas, reclamos y pretensiones que se presenten o instauraren contra la República de Panamá y/o el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION, con motivo del contrato de financiamiento antes mencionado.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro o en su defecto al Viceministro de Hacienda y Tesoro, o en su defecto al Cónsul General de la República de Panamá en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, o al Embajador de Panamá ante la Organización de Naciones Unidas para que suscriba en nombre de la República de Panamá la garantía solidaria al contrato de financiamiento a celebrarse entre el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) y la sociedad MECCANICA FINANZIARIA INTERNACIONAL, S.A.

**ARTICULO 3º:** Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

**ARTICULO 4º:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GAUMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JOSE RAUL MULINO**

Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado

**ALFREDO ARIAS**  
Ministro de Obras Públicas  
**MARCO A. ALARCON**  
Ministro de Educación  
**MARIO J. GALINDO**  
Ministro de Hacienda y Tesoro  
**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**  
Ministro de Salud  
**JORGE RUBEN ROSAS**  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social  
**ROBERTO ALFARO E.**  
Ministro de Comercio e Industrias  
**RODRIGO SANCHEZ**  
Ministro de Vivienda, Encargado  
**CESAR PEREIRA B.**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario  
**BOLIVAR PARIENTE C.**  
Ministro de Planificación  
y Política Económica, Encargado  
**JULIO C. HARRIS**  
Ministro de la Presidencia

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Junta Técnica de Contabilidad

**RESOLUCION No. 78**  
Panamá, 22 de julio de 1992

**LA JUNTA TÉCNICA DE CONTABILIDAD**  
en uso de sus facultades legales

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Resuelto No. 39 de 10 de julio de 1986 se creó la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera de Panamá.
- 2.- Que es función de la Junta Técnica de Contabilidad la instalación de dicha Comisión, por lo que:

**RESUELVE:**

1º.- Nómbrase a las siguientes personas como Miembros de la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera de Panamá, así:

Por la Universidad de Panamá:  
**DARIO RODRIGUEZ**

Por la Universidad Santa María La Antigua:  
**NELSON ESPINO**

Por la Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá:

**JUAN A. COLLADO**  
**GUSTAVO GORDON LAY**  
**RAUL GALVES B.**  
**GERARDO DUDLEY**  
**ETVILDA RIOS**

Por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá:

**MANUEL A. MATA**  
**HÉCTOR CASTILLO**  
**ANTONIO LATORRACA**  
**CESAR CHONG**  
**ENRIQUE VEGA**

Por la Asociación de Mujeres Contadoras de

Panamá:  
**THELMA ROBERTSON**  
**FLORENCIA RIOS S.**  
**ANGELA GODOY**  
**AMALIA de BUSTAMANTE**  
**ELIZABETH de LOPEZ**

2.- Dichas personas ejercerán sus funciones por el período de dos (2) años, de conformidad a lo que dispone el Artículo 3 de la Resolución Nº 39 de 10 de julio de 1986.

3.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de 1992.

**MIEMBROS DE LA JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD**

**LUZ CELESTE R. DE DAVIS**

Directora General de Comercio Interior  
Representantes de las Universidades

**JORGE SAENZ**  
**RODOLFO GUILLEN**

Representantes de  
Contadores Públicos Autorizado

**PEDRO RUEDA**  
**ISABEL EDITH COTES**  
**MARIA ISABEL BRAVO**  
**ABEL VERGARA**

Ministerio de Comercio e Industrias  
Es copia auténtica de su original  
Panamá, 28 de julio de 1992  
E. de Caries  
Dirección Administrativa

**MINISTERIO DE SALUD**

**DECRETO EJECUTIVO No. 540**  
(De 5 de agosto de 1992)

"Por el cual el Organó Ejecutivo convoca a la Asamblea Legislativa a legislatura extraordinaria."

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
en uso de sus facultades  
constitucionales y legales

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO:** Convocar al Organó Legislativo a legislatura extraordinaria por el término máximo de cinco (5) días hábiles, a iniciarse el lunes 10 de agosto de 1992, para considerar, en los debates que correspondan, Proyecto de Ley para derogar el Acápite m) del Artículo 31 del Decreto Ley No. 14 del 27 de agosto de 1954, modificado a su vez por el Artículo 24 de la Ley No. 30 del 26 de diciembre de 1991; para modificar el Parágrafo Primero del Artículo Tercero del Decreto de Gabinete No. 221 del 18 de noviembre

de 1971 y para aumentar en dos por ciento (2%) anual los intereses que paga el Estado a la Caja de Seguro Social en las obligaciones que consten en Bonos, Pagars, u otros valores similares.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos

noventa y dos (1992).

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**  
Presidente de la República

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**  
Ministro de Salud

**FE DE ERRATA**

**MINISTERIO DE SALUD**

**DECRETO No. 477**  
(De 9 de julio de 1992)

"Por el cual se crea el Gabinete Social y se fijan sus funciones."

Por error involuntario en la publicación del Decreto No. 477 del 9 de julio de 1992, en la Gaceta Oficial No. 22,086 del 27 de julio de

1992 en el Artículo 9º, dice:

**ARTICULO 9º:** El Gabinete Social aprobará las normas y procedimientos para el incumplimiento de sus funciones."

Debe decir:

**ARTICULO 9º:** El Gabinete Social aprobará las normas y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones."

**AVISOS Y EDICTOS**

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CONCURSO DE PRECIOS No. 32-92**

**MEJORAMIENTO DE CAMINOS  
DE PRODUCCION**

LA ESTRELLA - SIOGUI ABAJO Y C.P.A.  
- SANTA ROSA

**ADDENDA No. 3**

El Ministerio de Obras Públicas comunica a todos los posibles participantes en el CONCURSO DE PRECIOS No. 32-92, MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION LA ESTRELLA - SIOGUI ABAJO Y C.P.A. - SANTA ROSA que en la Página No. 2 B, ADDENDA No. 2, del DESGLOSE DE PRECIOS, se cambia la unidad de pago de la CAPA BASE COMPACTADA de M2 a M3.

**ALFREDO ARIAS GRIMALDO**  
Ministro de Obras Públicas

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección Nacional de Administración de Contratos

**LICITACION PUBLICA No. 9-92**

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONOMICO,  
AMBIENTAL, FINANCIERO Y DISEÑOS  
PRELIMINARES PARA LA AUTOPISTA  
CHORRERA-BEJUCO**

**AVISO**

Se le comunica a los interesados en participar en la LICITACION PUBLICA No. 9-92, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONOMICO, AMBIENTAL, FINANCIERO Y DISEÑOS PRELIMINARES

PARA LA AUTOPISTA CHORRERA-BEJUCO, que deben pasar a retirar la ADDENDA Nº 1, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio Nº 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

**ALFREDO ARIAS GRIMALDO**  
Ministro de Obras Públicas

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS  
Y ELECTRIFICACIONES**

**LICITACION PUBLICA No. 030-92**

Suministro, Transporte  
y Entrega en el Sitio de Transformadores  
de Distribución Eléctrica

**AVISO**

**ADDENDUM No. 1**

Se les informa a todos los interesados en la Licitación Pública No. 030-92, cuya fecha de celebración es el 8 de septiembre de 1992 de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. que pueden pasar a retirar el ADDENDUM No. 1, el cual se encuentra disponible en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las Calle 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2º piso, ciudad de Panamá, de 8:3 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**

Jefe del Departamento de Proveduría

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS  
Y ELECTRIFICACIONES**

Suministro, Transporte  
y Entrega en el Sitio de Accesorios para  
Camiones Canasta

**CONCURSO DE PRECIOS No. 1040-92**

**ADDENDA No. 1**

**AVISO**

Se les informa a todos los interesados en el Concurso de Precios No. 1040-92 con fecha de celebración 20 de agosto de 1992, a las 10:00 a.m. que pueden pasar a retirar al ADDENDA No. 1, en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba entre las Calles 26 y 27 Este, Edif. Poli, 2do. piso de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**

Jefe del Departamento de Proveduría

**INSTITUTO DE RECURSOS Y HIDRAULICOS Y  
ELECTRIFICACION**

**AVISO**

Se comunica a todos los participantes de los siguientes actos públicos que el informe de Evaluación estará a disposición para el conocimiento de los mismos a partir de la fecha de publicación de este aviso. Para tal fin podrán opersonarse a las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamentos de Proveduría de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, Segundo Piso, ciudad de Panamá.

L/P 002-92 Transformadores de Distribución Convencional Renglones 1,2,3 y 4

L/P 004-92 Aisladores de suspensión renglones 1 al 7

C/P1020-92 Unidades Portátiles y Móvil de Radiocomunicación

C/P1021-92 Piezas de repuestos para Turbina de Gas

**SR. MIGUEL SOBERON A.**

Jefe de Evaluación Técnica  
y Financiera

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y  
ELECTRIFICACION**

**LICITACION PUBLICA No. 031-92**

Suministro, Transporte  
y Entrega en el Sitio de Transformadores  
Distribución Eléctrica

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 18 de SEPTIEMBRE de 1992, se recibirán

propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Transformadores de Distribución Eléctrica.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida, y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de los Partidas Presupuestarias No. 2.78.0.1.0.02.00.255 y 2.78.0.1.0.02.03.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 27 de agosto de 1992, a las 2:00 p.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:30 a.m. a 12 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS (B/.10.00), reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**

Jefe del Departamento de Proveduría

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y  
ELECTRIFICACION**

**LICITACION PUBLICA No. 032-92**

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Luminarias, Focos y Controles Fotoeléctricos

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 16 de SEPTIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Luminarias, Focos y Controles Fotoeléctricos.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida, y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias No. 2.78.0.1.0.02.00.255 y 2.78.0.1.0.02.00.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 25 de agosto de 1992, a las 2:00 p.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:30 a.m. a 12 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS (B/.10.00), reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas

al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**

Jefe del Departamento de Proveeduría

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS  
Y ELECTRIFICACION**

**CONCURSO DE PRECIOS No. 1041-92**

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA  
EN EL SITIO DE CENTRALITAS TELEFONICAS

**AVISO**

Desde la 1:00 p.m., hasta las 2:00 p.m., del día 26 de agosto de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Centralitas Telefónicas

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.1.5.0.03.06.301, 2.78.1.5.0.03.06.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**

Jefe del Departamento de Proveeduría

**AVISOS COMERCIALES**

**AVISO**

Yo, Chan Wan Ho de Ng, mujer, mayor de edad, comerciante con cédula de identidad personal número N-15-740, propietario del Establecimiento comercial denominado **LAVANDERIA LUIS**, ubicado en Calle 10 Santa Isabel número 8062, local 2, en la ciudad de Colón, por este medio hago de conocimiento público en general, que he traspasado en venta dicho negocio a la señora MELIDA SANCHEZ DE DEGRACIA, con cédula 3-37-645, a partir del día 27 de julio de 1992.

Atentamente,  
**CHAN WAN HA DE NG.**  
Céd. N-15-670

L-416215

Primera publicación

**AVISO**

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 7241, de 31 de julio de 1992, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominada **LAVANDERIA APOLO**, ubicado en Calle P. No. 7-57 de esta ciudad, al señor SU GUO HUA (usua) SU KAWK WA, Panamá, 3 de agosto de 1992.

Mérida Jordan de NG.  
Cédula No. 9-212-156  
L-237.692.91

Primera publicación

**ACLARACION**

Los avisos publicados en El Siglo los días 5, 6 y 7 de marzo de 1992 y en la Gaceta Oficial, los días 11, 12 y 13 de marzo de 1992, sobre la venta que hace ALFONSO NG FONG (usua) HUNG SING FONG a YAU YUK WAN se cambió la dirección de ambos establecimientos siendo los correctos los siguientes:

1) **SUPERMERCADO YUKY #1** ubicado en Calle Estudiante, Edificio Bayano, Local #1, Corregimiento de Santa Ana de esta ciudad.

2) **MINI SUPER YUKY #2** ubicado en Calle Principal, Barrada Torijos Carter, Casa #3-95, Corregimiento Baseana Perón, Distrito de San Miguel de esta ciudad.

Panamá, 3 de agosto de 1992

ALFONSO NG FONG (usua) HUNG SING FONG.  
Cédula No. N-13-109.  
L-237.693.64  
Única publicación

**AVISO**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1370 del 18 de julio de 1990 extendida en la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 141992, Rollo 30044, Imagen 0136, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **SIERRA-GONZALEZ Y GARRIBALDI, S.A. (SIGOGA, S.A.)**

L-237.342.62

Única publicación

**AVISO**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6519 del 13 de julio de 1992 extendida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 223677, Rollo 36058, Imagen 0032, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **FERUSI S.A.**

L-237.495.75

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada **SINTI CO., S.A.**, inscrita en el Registro Público a Ficha 019348, Rollo 914, Imagen 0450, en la Sección de Micropelículas Mercantil, ha sido disuelta según Resolución adoptada mediante acuerdo de todos los accionistas de esta sociedad el 21 de julio de 1992 y así consta en el documento de disolución, protocolizado mediante Escritura Pública No. 7521 de 22 de julio de 1992, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público el 31 de julio de 1992 a Ficha 19348, Rollo 36093, Imagen 0156.

Panamá, 4 de agosto de 1992

L-237.665.28

Única publicación

Panamá, 30 de julio de 1992

**AVISO DE TRASPASO**

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se le informa

al público en general que la compañía **SOLID GOLD CORPORATION**, microfilmada en la Ficha 201250, Rollo 22500 e Imagen 0102, ha traspasado a la sociedad **JOURNEY CORPORATION, S.A.**, microfilmada en la Ficha 232833, Rollo 28784 e Imagen 0029, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el local comercial denominado **PIEX DEL MILLON**, que opera con la licencia Comercial tipo "B", Registro 8 No. 33678 del 25 de noviembre de 1987, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias

L-237.530.70

Primera publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 6716 de 2 de julio de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 20 de julio de 1992, a la Ficha 261873, Rollo 35986, Imagen 0047 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **THE THREE STARS COMPANY INC.\***

L-236.700.52

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 6457 de 25 de junio de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 14 de julio de 1992, a la Ficha 0164712, Rollo 35924, Imagen 0055 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **SEA-BEGGAR CORPORATION.**

L-236.554.84

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 7231 de 15 de julio de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 27 de julio de 1992 a la Ficha 139479, Rollo 36041, Imagen 0122 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **SEA FREIGHTERS INC.**

L-237.442.09

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 7386 de 20 de julio de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 27 de julio de 1992, a la Ficha 114167, Rollo 36036, Imagen 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **LAURENT S.A.**

L-237.323.83

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 7314 de 17 de junio de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 24 de julio de 1992, a la Ficha 086935, Rollo 36029, Imagen 0027 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **BIG STAR CORPORATION**

L-237.199.87

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 7195 de 15 de julio de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 24 de julio de 1992, a la Ficha 031931, Rollo 36079, Imagen 0018 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ELVEIC TRADING AND INVESTMENT CORPORATION.**

L-237.095.84

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 5451 de 8 de julio de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de julio de 1992, a la Ficha 203126, Rollo 35961, Imagen 0038 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **SPRIGT INVESTMENTS INC.**

L-237.095.84

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 5445 de 7 de julio de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de julio de 1992 a la Ficha 203127, Rollo 36078, Imagen 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **LIGHTLY CORPORATION**

L-237.095.84

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 7390 de 20 de julio de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 30 de julio de 1992, a la Ficha 27158, Rollo 36088, Imagen 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **SEAWARD MARINE INC.**

L-237.588.53

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 7389 de 20 de julio de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 28 de julio de 1992, a la Ficha 042231, Rollo 36058, Imagen 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **CORFIELD HOLDING, S.A.**

L-237.442.09

Única publicación

La Dirección General del Registro Público  
Con visto a la solicitud  
3007

**CERTIFICA**

Que la sociedad **SILVERMAN & ASSOCIATES INC.** Se encuentra registrada en la Ficha 141084, Rollo 14522, Imagen 140 desde el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

Disuelta:

La sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura 5373 del 8 de julio de 1992 de la Notaría Primera según consta el Rollo 36012, Imagen 59, de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 23 de julio de 1992.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el tres de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las 02:31:29.1 p.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

**ALPINO GUARDIA MARTIN**  
Certificador

L-237.781.85

Única publicación

La Dirección General del Registro Público

Con visto a la solicitud  
2303

**CERTIFICA**

Que la sociedad **FIRMA-**

**MENTO NAVIERA, S.A.**  
Se encuentra registrada en la Ficha 44203, Rollo 2710, Imagen 222 desde el diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.  
Disuelta:  
La sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura 4,493 del 8 de junio de 1992 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá según consta en el Rollo 35952, Imagen

54, de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 15 de julio de 1992.  
Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, a las 09:43:49.7 a.m.  
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.  
ALPINO GUARDIA

MARTIN  
Certificador  
L-237.781.85  
Única publicación  
La Dirección General del Registro Público  
Con visto a la solicitud 422  
CERTIFICA  
Que la sociedad **BROKERS Y B.R.S.A.**  
Se encuentra registrada en la Ficha 128426, Rollo 12984, Imagen 66 desde

el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.  
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura 6377 14 de julio de 1992 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta el Rollo 36035, Imagen 93, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 27 de julio de 1992.  
Expedido y firmado en la

ciudad de Panamá, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las 01:38:57.1 p.m.  
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.  
legible  
Certificador Auxiliar  
L-237.818.29  
Única publicación

**EDICTOS EMPLAZATORIOS**

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
El suscrito Juez Quinto Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, con Sede en el Corregimiento de Ancón, por este medio:

**EMPLAZA:**

**A RENA ANNETA ALEXANDER DE RACINE**, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo **ARIEL BOLIVAR RACINE GONZALEZ**.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publi-

cación de este Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.  
Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.  
Panamá, 2 de octubre de 1991.  
Lcdo. ROGELIO G. GALVEZ F.  
Juez Quinto Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.  
LCDA EMMA M. RODRIGUEZ R.  
Secretaría

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.  
Panamá, 3 de octubre de 1991  
Secretaría  
L-237.626.47  
Única publicación  
**EDICTO EMPLAZATORIO**  
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **'SUPER PAN BIMBO'**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

**EMPLAZA:**

Al Representante Legal de la sociedad **CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10)

días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2278, contra la solicitud de registro de la marca **SUPER PAN BIMBO** identificada con el Nº 055912, a Clase 30, promovido por la sociedad **COMPANIA MEDINA, S.A.**, a través de su apoderado especial **LCDO. JUAN MANUEL CEDENO**.  
Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.  
Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar

público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de julio de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.  
**ELIZABETH M. DE PUY F.**  
Funcionario Instructor  
**DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO**  
Secretaría Ad-Hoc.  
Ministerio de Comercio e Industrias.  
Dirección de Asesoría Legal.  
Es copia auténtica de su original.  
Panamá, julio 28 de 1992.  
Director:  
L-237.690.63  
Primera publicación

**EDICTOS AGRARIOS**

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
Dirección Nacional de Reforma Agraria  
Área Metropolitana  
EDICTO No. 8-045-92  
El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

**HACE SABER:**

Que la señora **ROSAURA ARAUZ DE SANTOS**, vecina del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-68-609, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-200-83, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 29787, inscrita al Tomo 725, Folio 316 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0

Ha + 4073.80 M2, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Terreno ocupado por Arcesio Adames SUR: Terreno ocupado por Francisca Jiménez Rodríguez  
ESTE: Servidumbre y colta a otros lotes  
OESTE: Terreno ocupado por Arcesio Adames  
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Registrauría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
Dado en Panamá, a los

veintitrés (23) días del mes de junio de 1992

**LIC. DARIO MONTERO MONTERO**  
Funcionario Sustanciador  
**CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA**  
Secretaría Ad-Hoc.  
L-235.397.69  
Única publicación

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
Dirección Nacional de Reforma Agraria  
Área Metropolitana  
EDICTO No. 8-046-92  
El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

**HACE SABER:**

Que la señora **MARCELA LUCERO PIMIEN- TA**, vecina del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-153-1205, ha solicitado a

la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-439-72, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1935, inscrita al Tomo 33, Folio 232 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 1 Ha + 1367.71 M2, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Terreno de Aquilino Lucero P.  
SUR: Terreno de Natividad Pérez de García  
ESTE: Salomé Lucero  
OESTE: José Lucero Pimiento y caféjón  
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Registrauría de CHILIBRE y copias del mismo se entrega-

rán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
Dado en Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 1992.  
**LIC. DARIO MONTERO M.**  
Funcionario Sustanciador  
**CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA**  
Secretaría Ad-Hoc.  
L-235.397.71  
Única publicación R.  
**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
Dirección Nacional de Reforma Agraria  
Área Metropolitana  
EDICTO No. 8-048-92  
El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Refor-

ma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:  
HACE SABER:

Que el señor **LUIS CARLOS RIVERA PINZON**, vecino del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-302-641, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-369-80, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha + 0855.21 M2, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre y Calle hacia otros lotes SUR: Terreno Balboa Vergara Jr.  
ESTE: Servidumbre OESTE: Dorina Moreno y Samuel E. Barria

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de TOCUMEN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA Secretaria Ad-Hoc. L-235 397.93 Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-049-92

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:  
HACE SABER:

Que el señor **FERNANDO ALFONSO RAMOS RANGEL**, vecino del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-353-933, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-353-933, la adjudicación

a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1473, inscrita al Tomo 30, Folio 40 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 3 Ha + 3171.99 M2, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle de tierra SUR: Quebrada Pedernol ESTE: Rogelio Domínguez OESTE: César Valarino

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc. L-235 401.68 Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-060-92

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:  
Que la señora **MARIA ESTHER DUTARY RODRIGUEZ**, vecina del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-353-933, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-353-933, la adjudicación

a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1473, inscrita al Tomo 30, Folio 40 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 3 Ha + 3171.99 M2, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle de tierra SUR: Quebrada Pedernol ESTE: Rogelio Domínguez OESTE: César Valarino

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los primeros (10) días del mes de julio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA Secretaria Ad-Hoc. L-235 404.43 Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-025-91

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:  
HACE SABER:

Que el señor **RUFINO MORENO MENDOZA Y OTROS**, vecinos del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 9-124-2430, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-164-90, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 6420, inscrita al Tomo 206, Folio 252 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha + 1800.00 M2, ubicada en el Corregimiento de AGUA BUENA, CHILIBRE, Distrito de CORRIENTE, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda a otros lotes SUR: Tomás Guillermo Bellido y vereda OESTE: Resto de la Finca 6420, Tomo 206, Folio 252, propiedad del MIDA.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los diez (10) días del mes de abril de 1991.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc. L-235 396.99 Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-036-92

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:  
HACE SABER:

Que el señor **JOSE FAUSTINO MARIN MARISCAL Y OTRO**, vecino del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-153-500, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-029-85, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 1898b, inscrita al Tomo 458, Folio 384 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha + 3636.75 M2, ubicada en el Corregimiento de LAS PALMITAS-CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Santos Ortega y Rutilo Rodríguez SUR: Camino de Tierra hacia otros lotes ESTE: Magdalena Elizabethe Noriega OESTE: Vereda a otros lotes

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los nueve (9) días del mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc. L-235 402.57 Unica publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-037-92

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:  
Que el señor **SEFERINO VILLARREAL SORIANO**, vecino del Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 7-8-781, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-080-90, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 3315, inscrita al Tomo 60, Folio 482 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha + 420.00 M2, ubicada en el Corregimiento de CHUNGAL - LAS CUMBRES/ALCALDE DIAZ, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle a otros lotes y fin de cable SUR: Ana María González ESTE: Francisco de Paula González OESTE: Griselda Alarcón y calle a otros lotes

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los diez (10) días del mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc. L-235 402.57 Unica publicación R.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de LAS CUMBRES y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los nueve (9) días del mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc. L-235 395 31  
Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-038-92

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor HECTOR BENIAMINO VERGARA DENIS, vecino del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 7-62-223, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-224-87, la adjudicación a título de Compra, de 2 parcelas de terreno que forma parte de la Finca 1935, inscrita al Tomo 33, Folio 232 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 24 Has + 5.461 28 M2, ubicada en el Corregimiento de GUARUMALITO-CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

LOTE A

NORTE: Qda. sin nombre y Héctor Vergara  
SUR: Carlos González y camino a otros lotes  
ESTE: Carlos González y Héctor Vergara  
OESTE: Camino de tierra a otros lotes

LOTE B

NORTE: Camino de tierra a otros lotes  
SUR: Julián Bustamante  
ESTE: Camino de tierra a otros lotes  
OESTE: José de la Cruz

Centela

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los once (11) días del mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc. L-235 396 54  
Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-039-92

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor DONALD DAVID DELGADO VERGA, vecino del Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA, Distrito de ARRAJUAN, portador de la cédula de identidad personal No. 7-39-460, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-044-88, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 21274, inscrita al Tomo 150, Folio 268 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Has + 3612 3050 M2, ubicada en el Corregimiento de JUAN DEMOSTENES AROSEMENA, Distrito de ARRAJUAN, Provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Parcela No. 72 Héctor Vorela  
SUR: Río Bernardino y Maximina Torres  
ESTE: Calle a otros lotes  
OESTE: Río Bernardino

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de JUAN D. AROSEMENA y copias del mismo se en-

tergarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los doce (12) días del mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc. L-235 401 42  
Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-040-92

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que la señora LEYDA ROSA DELGADO DE CHANG, vecina del Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA, Distrito de ARRAJUAN, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-44-732, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-031-92, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 21274, inscrita al Tomo 510, Folio 258 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 2 Has + 9.846 87 M2, ubicada en el Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA (CHAPALA), Distrito de ARRAJUAN, Provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera a Nuevo Chorrillo  
SUR: Efraín Chang Castro  
ESTE: Quebrada Polonia  
OESTE: Carretera a Charpaia

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de JUAN D. AROSEMENA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108

del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los once (11) días del mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc. L-235 396 70  
Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-041-92

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que la señora SILVIA BAKER DE CASTRUEJON, vecina del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. IPH-4-629, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-104-91, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 18986, inscrita al Tomo 458, Folio 354 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha + 4311 91 M2, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE (VILLA UNIDA), Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Julián Toribio, Ignacio Pérez y I.P.H.E.  
SUR: Celestina Santiago de Mondol  
ESTE: Daniel Santiago Rodríguez Díaz  
OESTE: Calle de tierra a otro lote

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 1992.

mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc. L-235 397 27  
Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria Area Metropolitana EDICTO No. 8-042-92

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que la señora AIDA GONZALEZ DE QUINTERO Y CARLOS ANTONIO GONZALEZ, vecina del Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-88-270 y 4-141-372, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-U89-83, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474 y de Propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha + 0.463 81 M2, ubicada en el Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Florentino Garza y Vereda  
SUR: Calle San José a otros lotes  
ESTE: Vereda  
OESTE: Ernesto Carrasco y vereda

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de TOCUMEN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 1992.

LIC. DARIO MONTERO Funcionario Sustanciador CELIA A. DE CASTAÑEDA Secretaria Ad-Hoc. L-235 398 66  
Unica publicación R